



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Licencia at. familiar Sra. Jofre Paola

---

EX-2025-824040-UNC-ME#FL

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por atención de familiar enfermo, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Paola JOFRE (Leg. Univ. N° 80.778) por el día 24 de septiembre de 2025,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Jofre registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, de esta Facultad.

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia por atención de familiar enfermo a la agente No Docente Sra. Paola JOFRE (Leg. Univ. N° 80.778) por el día 24 de septiembre de 2025, por un total de un (1) día, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

